



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 11 OCT 2018

VISTO:

El EXP-USL: 10223/2018, mediante el cual el alumno Giuliano Heber BERNACCI, solicita autorización para realizar una Pasantía en Docencia para alumnos en la asignatura Anatomía y Fisiología II de la carrera Licenciatura en Nutrición; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CS N° 33/13 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Pasantía solicitada por el alumno Giuliano Heber BERNACCI cuenta con el aval expreso de la Directora de la Pasantía.

Que la Comisión Ad hoc designada por Resolución D N° 165/2017, según lo dispuesto en el Artículo 9° de la mencionada Ordenanza, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones

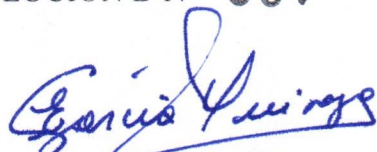
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:

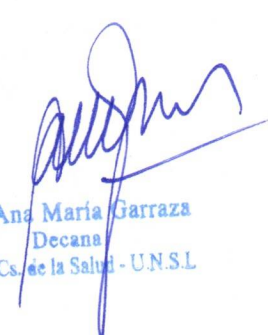
ARTÍCULO 1°.- Autorizar al alumno Giuliano Heber BERNACCI, DNI N° 36.673.520, a realizar una Pasantía en Docencia para alumnos en la asignatura Anatomía y Fisiología II de la Carrera Licenciatura en Nutrición.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la Dirección de la Lic. Silvana Noemí PIGUILLEM, DNI N° 27.136.116, con una carga horaria de 80 horas y por el término de 5 (cinco) meses.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

RESOLUCIÓN D N° 667  
A.C.L.S

  
Lic. Eleonora García Quiroga  
Sec. Académica  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.

  
Esp. Ana María Garraza  
Decana  
Fac. de Cs. de la Salud - U.N.S.L.